

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Agosto del 2017.-DECRETO ALC. Nº 2.936/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 02 de Agosto de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 047/2017, denominada "Adquisición Equipos de Salud Municipal, Alto Hospicio", ID 3447-83-LR17; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Apruel e las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 047/2017, denominada Adquisión Equipos de Salud Municipal, Alto Hospicio", ID 3447-83-LR17.

2. Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 047/2017, denominada "Adquisición Equipos de Salud Municipal (Alto Hospicio", ID 3447-83-LR17, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación		Viernes, 04 de Agosto de 2017.
Inicio Consultas		Viernes, 04 de Agosto de 2017, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas		Lunes, 14 de Agosto de 2017, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	-	Jueves, 17 de Agosto de 2017, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas		Martes, 05 de Septiembre de 2017, a las 10:00 hrs.
Apertura		Martes, 05 de Septiembre de 2017, a las 10:30 hrs.
	8.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Pedro Saavedra García o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico Subrogante, don José Valenzuela Díaz o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas Suplente, don Cristian Reinoso Ibacache o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Jefe de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio Nº 2.936/2017)

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas <u>por el oferente, no por un tercero,</u> según se detalla a continuación:
- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, **RUT. 69.265.100-6**, para el caso de la <u>Garantía de Seriedad de la Oferta</u>, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y
- A nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá**, **RUT. 72.223.100-7**, para el caso de la <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u>, y <u>De Buen Funcionamiento de la Obra</u>, los cuales podrán consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", acompañado a ésta el respectivo Certificado Bancario de Autenticidad.
 - **De seriedad de la Oferta.-** \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- 5% (Cinco por ciento) del valor total bruto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales, al plazo total propuesto para entrega de los insumos.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectivo de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la priema a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico promato el competen a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño de la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño de la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño de la funcionaria de Secoplac, doña de la funcionaria de l

ANÓTESE CONFUNDOUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar! Doy Fe.-

JOSÉVESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD <u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal